

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

AÑO 2011

PRESENTACIÓN:

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

2º.- NATURALEZA.

3º.- FUNCIONES.

4º.- COMPOSICIÓN.

5º.- NOMBRAMIENTOS.

6º.- COMISIONES.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID:

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1.- ACUERDOS.

7.3.2.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES.

8º.- OTRAS ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.

9º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

AÑO 2011.

PRESENTACIÓN.

El artículo 3.3 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid dispone que este Órgano elaborará una memoria anual de actividades, que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente.

Por otro lado, en el artículo 3º de las normas internas de funcionamiento del Consejo se establece que en dicha memoria se recogerá un apartado específico con observaciones sobre su funcionamiento interno y sugerencias para la mejora del mismo.

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

La creación del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 8 de febrero de 2005, (BOP 16 de marzo de 2005). La designación de sus miembros se llevó a cabo, por unanimidad, en la sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2005 (BOP 29 de octubre de 2005) y su reunión constitutiva tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2005. Las sucesivas renovaciones de cargos se realizaron, en aplicación del artículo 6 del Reglamento, el 4 de octubre de 2007 y el 29 de julio de 2011.

2º.- NATURALEZA.

El Consejo Social de Valladolid es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento, que se crea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3º.- FUNCIONES.

Son funciones del Consejo social según el artículo 3 de su reglamento:

- a) Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión o modificación sustancial.
- b) Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto.
- c) Dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la Ciudad, los grandes proyectos urbanos y de desarrollo socioeconómico.
- d) Todas aquellas que le sean encomendadas por los órganos del Ayuntamiento.

El Consejo tiene además las siguientes facultades:

- a) Elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad, especialmente en los temas que sean competencia del sector público municipal, por iniciativa propia o a petición de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- b) Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social.
- c) Actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.

4º.- COMPOSICIÓN.

Según dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano estará integrado por diecinueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El Alcalde de la Ciudad que ostenta la presidencia.
- El Rector de la Universidad de Valladolid o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid o directivo en quien delegue.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.

- Tres representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la ciudad, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten y designados por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Tres representantes de las dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Consumidores del ámbito de la Ciudad, designados en proporción al número de sus socios.
- El Presidente del Consejo Local de la Juventud o directivo en quien delegue.
- Seis expertos independientes con notable prestigio, representativos de los ámbitos socio-económico, cultural, urbanístico, etc., designados, a propuesta del Alcalde, oída la Junta de Portavoces, por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros en primera votación o por la mayoría absoluta de ellos en segunda votación.

5º.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DURANTE 2010

Durante el año 2011 se han producido las siguientes modificaciones en nombramientos de miembros del Consejo:

Se produce una modificación en la representación de las Organizaciones Sindicales, incorporándose D. Luis Fernández Gamazo, representante de Comisiones Obreras.

Asimismo tiene lugar una modificación en la representación de la A.A.V.V. "Conde Ansúrez", incorporándose al Consejo D. Víctor Manuel López Casas, en sustitución de D. Mariano Asensio Campuzano.

Por acuerdo de Pleno de 29 de julio de 2011 se incorpora, en su condición de experto independiente, D. Evaristo Abril Domingo en sustitución de D. Juan Carlos Arnuncio Pastor.

6º.- COMISIONES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, el Pleno del Consejo Social podrá constituir comisiones de trabajo de carácter no permanente para el estudio y seguimiento eficaz de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo.

Durante el año 2011 no se ha producido variación en las comisiones, modificándose sólo en virtud de las incorporaciones y renovaciones citadas en el punto anterior, incorporándose D. Víctor Manuel López Casas y D. Luis Fernández Gamazo a la Comisión de presupuestos y D. Evaristo Abril Domingo a la Comisión de Estrategias.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

30 de marzo de 2011.

7.2 FECHAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

Comisión de Estrategias.

11 de marzo de 2011

Comisión de Presupuestos.

13 de diciembre de 2011

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1. ACUERDOS.

7.3.1.1º.- Aprobación de la Memoria de Actividades 2010. 30 de marzo de 2011.

El Reglamento del Consejo Social de la Ciudad establece en su artículo 3.3, que este órgano elaborará una memoria anual de actividades que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente y que será preparada por la Secretaría del Consejo.

La memoria de actividades del Consejo fue sometida a aprobación del Pleno en la sesión de 30 de marzo de 2011, y resultó aprobada con el voto a favor de todos los Consejeros.

7.3.2.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

a) Configuración como servicio público de la “Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid” y determinación de la forma de gestión. Se da traslado del informe jurídico realizado al respecto por la Secretaría del Consejo y analizado con la Comisión de Estrategias, al objeto de que los Sres y Sras Consejeros hagan llegar sus observaciones respecto a la forma jurídica de dicho Órgano.

b) Organización en Valladolid de la cumbre mundial del microcrédito. Se informa de que la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo y Result Educactional Fund INC organizadores de la Cumbre Global del Microcrédito, han acordado que la sede de la misma será Valladolid, y que tendrá lugar los días 14 a 17 de noviembre de 2011. Ayuntamiento de Valladolid valora positivamente la gran oportunidad que supone acoger la Cumbre Global del Microcrédito y suscribirá con la Secretaria de Estado de Cooperación internacional un acuerdo de intenciones para la organización de la Cumbre.

La propuesta del Ayuntamiento es que estén integrados en el Comité Local de la organización de la Cumbre todos los miembros del Consejo Social.

c) REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. Se informa al Consejo de que se va a acometer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Valladolid, motivado por el tiempo transcurrido desde la última revisión, las grandes modificaciones vividas, así como las que se derivarán del desarrollo de la operación ferroviaria articulada a través del denominado Plan Rogers. Se informa asimismo que ante la envergadura de la tarea se considera necesario contar con equipos externos. El artículo 3 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de Valladolid determina como primera de las funciones del Consejo “Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión...” por ello, y tratándose de un proceso de carácter estratégico y suma importancia para la ciudad se fomentará una amplia y efectiva participación del Consejo.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

7.4.1. Comisión de Estrategias:

11 de marzo de 2011.

Se analiza con los miembros de la Comisión de Estrategias el informe realizado por la Secretaría del Consejo sobre la configuración como servicio público de la “agencia de innovación y desarrollo económico de Valladolid” y la determinación de la forma de gestión.

7.4.1. Comisión de Presupuestos:

13 de diciembre de 2011.

Presentación a los miembros de esta Comisión por el Sr. Concejal Delegado General del Área de Hacienda y Función Pública del documento de Criterios Generales del Presupuesto 2012, y formulación de observaciones y propuestas por parte de los Consejeros.

8º.- OTRAS ACTIVIDADES CON PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.

- Inauguración Agencia de Innovación y Desarrollo Económico 12 de enero de 2011
- II Foro internacional de Economía Local. 22 de enero de 2011
- Jornada sobre Movilidad eléctrica 19 de febrero de 2011.
- Información sobre el estado de la operación ferroviaria. 30 de junio de 2011

9º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

No se han recibido propuestas para la mejora del funcionamiento del Consejo.